DE: JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ

PARA: SECRETARIO DE GOBIERNO

FECHA: QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN

A fin de notificar asunto en referencia, me permito informarle que ha sido designado como SUPERVISOR del Convenio de Asociación CA-196-2026, celebrado entre EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA y ASOCIACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL XTUDIO DANCE, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS Y ECONÓMICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE INTEGRACIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA Y DEL RECIBIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE VISITANTES PROVENIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE. BPIN2024660880006 SPI.200.7.300-2026.

Es de recordarle que en cumplimiento de su función como SUPERVISOR debe propender por que el contrato se ejecute dentro de los términos pactados y debe tener en cuenta los parámetros establecidos por el (Decreto No. 048 del 31 de julio de 2014), mediante el cual se adoptó el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INTERVENTORÍA INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN EN EL MUNICIPIO, herramienta indispensable para el ejercicio de su función.

Se le hace saber que el proceso en su integridad reposa en la Secretaría Administrativa, donde podrá consultar todo lo relacionado con el proceso.

Cabe anotar que es necesario que como supervisor debe suministrar al funcionario asignado y en forma oportuna la información que sea necesaria publicar en el SECOP II, conforme al Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ
Alcalde Municipal

Elaboró:

CARLOS ANDRÉS VELASQUEZ CIRO
Asesoría Jurídica Externa